



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**

**AVISO INFORMATIVO**

**VJ-VE-APP-IPV-003-2016**

La Agencia Nacional de Infraestructura informa a los interesados en el proyecto de concesión de VJ-VE-APP-IPV-003-2016 que tiene por objeto "*Desarrollar los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del proyecto de Concesión Vial Autopistas del Caribe, Corredor de Carga Cartagena-Barranquilla, de acuerdo con el Contrato de concesión, Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato*", que en virtud de los principios y preceptos orientadores de la actividad contractual, la Entidad se encuentra revisando que las actuaciones del originador de la Iniciativa Privada Estructura Plural Autopistas del Caribe conformada por KMA Construcciones S.A., Obresca S.A.S., y Ortiz Construcciones y Proyectos S.A. durante las distintas etapas de estructuración del proyecto, se hayan efectuado con estricta sujeción al principio de transparencia y al cumplimiento de la normativa vigente.

Con el fin de garantizar la objetividad en este proceso de verificación interno, la Entidad analizará nuevamente los documentos de prefactibilidad, factibilidad y demás documentos que componen la estructuración de la aludida iniciativa privada, lo anterior en aras del principio de objetividad, eficacia y donde siempre tenga primacía el interés general.

Así mismo, la entidad hará uso de todas las herramientas legales y convocará los mecanismos y entidades que se crean convenientes y necesarias, a fin de garantizar la selección objetiva y la transparencia en tan importante proyecto para la zona norte del país.

Por los motivos anteriormente mencionados, la Entidad haciendo uso de la facultad discrecional conferida en el artículo 19 de la ley 1508 de 2012, procederá a las revisiones antes mencionadas, con el único fin de garantizar la transparencia, la selección objetiva y demás principios rectores de la contratación estatal.

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2017

  
**FERNANDO REGUI MEJÍA**  
III) Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Ricardo Luna – Abogado GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica.   
Revisó: Gabriel Eduardo Del Toro Benavides – Gerente GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica. 